

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**  
**Programa Subsectorial de Irrigaciones**



***Resolución Directoral N° 0042-2020-MINAGRI-PSI***

Lima, 09 de julio de 2020

**VISTO:**

La Resolución Directoral N° 002-2020-MINAGRI-PSI e Informe N° 119-2020-MINAGRI-PSI-UPPS; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28675 se establece que la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, sustituye para todos los efectos a la Unidad Ejecutora 006: Unidad de Coordinación del Proyecto Subsectorial de Irrigación UCPSI y la Unidad Ejecutora 006 PSI se encarga de desarrollar las actividades del Programa de Riego Tecnificado, así como aquellas que venía ejecutando la Unidad Ejecutora UCPSI en el marco de los compromisos asumidos con organismos internacionales, concertados y en proceso, además de las actividades que se le encare al Sector en materia de riego;

Que, con la Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI de fecha 04 de marzo de 2020, se aprobaron los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, derogándose la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

Que, a través del Artículo Primero de la Resolución Directoral N°027-2020-MINAGRI-PSI de fecha 11 de marzo de 2020, se aprobó con efectividad al 05 de marzo de 2020, fecha de entrada en vigencia de los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobado por Resolución Ministerial N 0084-2020-MINAGRI, el Cuadro de Equivalencias de las Unidades Funcionales del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI; modificada por Resolución Directoral N° 031-2020-MINAGRI-PSI de fecha 01 de junio de 2020;

Que, mediante Informe N° 246-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD, el Jefe de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje indica que, corresponde a la Dirección Ejecutiva dentro del marco de las facultades establecidas en el numeral 2.1 de los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones PSI, como máxima autoridad ejecutiva y administrativa del PSI, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 00842020 MINAGRI, designar o encargar al funcionario y/o servidor público que desempeñará las funciones de Jefe de Unidad Gerencial de Intervenciones Especiales



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**  
**Programa Subsectorial de Irrigaciones**



***Resolución Directoral N° 0042-2020-MINAGRI-PSI***

Que, mediante Informe N° 119-2020-MINAGRI-PSI-UPPS, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, señala entre otros que, la Unidad Gerencial de Intervenciones Especiales - UGEIS, en el marco de lo establecido en el numeral 5.3 de los Lineamientos de Gestión, es la responsable de dirigir y ejecutar intervenciones relacionadas con la protección y recuperación de los sistemas de riego y drenaje frente a inundaciones y movimientos de masa, realizar actividades de prevención mediante el mantenimiento de cauces, descolmatación y defensas ribereñas de los ríos, así como de aquellas que por su naturaleza o complejidad los afecten;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 002-2020-MINAGRI-PSI, se designó al Ing. Richard Rafael Lescano Albán en el cargo de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, estando a la implementación de la Unidad Gerencial de Intervenciones Especiales - UGEIS, de acuerdo con los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora del PSI aprobados mediante Resolución Ministerial N° 084-2020-MINAGRI, es necesario encargar la Jefatura de la citada Unidad al Ing. Richard Rafael Lescano Albán, en adición a las funciones que viene desempeñando como Asesor de la Dirección Ejecutiva;

Contando con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el literal i) del numeral 2.1 de los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 0084- 2020-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – Encargar a partir de la fecha al Ing. RICHARD RAFAEL LESCANO ALBÁN, las funciones de Jefe de la Unidad Gerencial de Intervenciones Especiales del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI del Ministerio de Agricultura y Riego, en adición a sus funciones como Asesor de la Dirección Ejecutiva.

**Artículo Segundo.** - Encargar a la Unidad de Administración, la difusión del presente resolutivo a los servidores de la Entidad, a través de la Coordinación de Recursos Humanos.

**Artículo Tercero.** - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la entidad ([www.psi.gob.pe](http://www.psi.gob.pe)).

**Regístrese comuníquese y Publíquese**

